

antes mencionados, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Informe de situación de la Sociedad.
Segundo.—Dimisión del Administrador Único y nombramiento de nuevo Administrador.
Tercero.—Delegación de facultades.
Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Madrid, 10 de mayo de 2003.—El Administrador Único, Nicolás Encinas Rodríguez.—22.194.

ALARCÓN, MARTÍN Y FELIP, S.L.

La Junta General de socios de fecha 2 de mayo de 2003, acordó la cesión global del activo y pasivo a Don José Alarcón Martín. Los acreedores de la Sociedad Cedente y del Cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 5 de mayo de 2003.—El Administrador, Teresa Martín de Alarcón.—21.069.

ALCARRIA RESIDENCIAS ASISTENCIALES, S.L.

Por medio del presente anuncio se convoca Junta General de acuerdo con los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Limitadas, teniendo lugar la misma el día 6 de Junio de 2003, a las 12 horas, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas anuales sometidas a auditoría, y aplicación del resultado, todo ello referente al ejercicio del 2002.

Tercero.—Dimisión del Administrador Solidario.

Cuarto.—Nombramiento de Nuevo Administrador Solidario.

Quinto.—Retribución del órgano de Administradores, con la consiguiente modificación, del Art. 19 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Contratación para el cargo de un Director para la residencia.

Séptimo.—Ampliación del objeto social, con modificación del Art. 3 de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Dada la asistencia a la Junta General de Notario, no será necesaria la aprobación del acta al final de la misma.

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, todo socio tiene derecho a obtener a partir de esta convocatoria de forma inmediata y gratuita, la documentación que se ha de someter a la aprobación de la misma, siempre que se solicite por escrito con anterioridad a la Junta General, o verbalmente durante la celebración de la misma.

Fuenteleña (Guadalajara), 9 de mayo de 2003.—El Administrador Solidario, Aurelio Brihuega Sánchez.—19.819.

ALIMENTACIÓN Y RESTAURACIÓN A CENTROS DE ENSEÑANZA ARCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SERVICIO-TÉCNICO-ALIMENTACIÓN A COLECTIVIDADES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de

Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Alimentación y Restauración a Centros de Enseñanza Arce, S. L.» y de «Servicio-Técnico-Alimentación a Colectividades, S. L.», celebradas el día 2 de abril de 2.003 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Alimentación y Restauración a Centros de Enseñanza Arce, S. L.» de «Servicio-Técnico-Alimentación a Colectividades, S. L.» conforme a lo dispuesto en el Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por los administradores de ambas entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Servicio-Técnico-Alimentación a Colectividades, S. L.», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Alimentación y Restauración a Centros de Enseñanza Arce, S. L.», y en consecuencia la Sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. Tomando el día 01 de enero de 2.003 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de la sociedad absorbida se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 2.404,00 euros, mediante la emisión de 400 nuevas participaciones, números 701 a 1.100, ambas inclusive, de 6,01 euros de valor nominal, acordando, asimismo dar nueva redacción al artículo 5 de sus estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «Artículo 5.º Capital social.—El capital social es de seis mil seiscientos once euros, representado por mil cien participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas del 1 al 1.100, ambos inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una. Está enteramente desembolsado».

La ampliación del capital se efectuará con una prima de emisión de 65.385,70284 euros y los accionistas de «Servicio-Técnico-Alimentación a Colectividades, S. L.» aportarán una compensación en efectivo de 3.172,45 euros. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las Sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Administrador Único de «Alimentación y Restauración a Centros de Enseñanza Arce, S. L.» y de «Servicio-Técnico-Alimentación a Colectividades, S. L.», D. Marino Medina Martínez.—20.301.

y 3.ª 21-5-2003

ALIMENTOS Y SOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria, en el domicilio social, en la calle Alfredo L. Jones, número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, el día 10 de junio del año 2003 a las diez horas en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Propuesta y acuerdo, en su caso, sobre distribución de resultados.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, y obtener su entrega de forma inmediata y gratuita.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de mayo de 2003.—El Administrador Único, Manuel Freire Vega.—22.325.

ALMARO, S.I.M.C.A.V., S.A.

Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 26 de Junio 2003, a las 17:00 horas, en el domicilio social, Juan de Lara Nieto, número 2 (hoy denominada calle Tabladilla, número 2), Sevilla, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2002, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de Auditores de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Cese, nombramiento y reelección, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2002, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas sobre dicho ejercicio.

Sevilla, 30 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Benjamin Godoy Gómez.—21.525.

ALURECY, S.A. (Sociedad absorbente)

ALURECY TTT, S.A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Alurecy, Sociedad Anónima», y el accionista único de la sociedad «Alurecy TTT, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han acordado, con fecha 5 de mayo de 2003, la